



200 AÑOS
 República de El Salvador 1821 - 2021
 Ministerio de Salud



**MINISTERIO DE SALUD
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL
 ORDEN DE COMPRA**

SEÑORES: **HOSPIMEDIC, S.A. DE C.V.**

ORDEN DE COMPRA NUMERO: **186/2011**

FECHA: **13/12/2011**

SOLIC. DE COTIZACION N° **079/2011**

SOLICITUD DE COMPRA N° **118/2011**

PRESENTE.

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGÚN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL, UBICADA EN 2° AV. SUR Y 6TA. CALLE ORIENTE, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.

DEPENDENCIA: SALUD AMBIENTAL		FORMA DE PAGO: CREDITO			
RENGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	U/M	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	CAJA DE PLASTICO ABS PARA TRANSPORTE DE LAMINAS PORTA-OBJETOS CON CUBIERTA INTERNA DE CORCHO EN EL FONDO Y HOJA DE INVENTARIO EN LA PARTE SUPERIOR PARA 25 LAMINAS DE 1"X3", MARCA: GLOBE SCIENTIFIC INC., CAT. #513075A, ORIGEN: CHINA	967	C/U	\$ 3.10	\$ 2,997.70
	FECHA DE ENTREGA: 25 DE ENERO DE 2012				

TOTAL EN LETRAS: \$ 2,997.70

SON: DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE 70/100 DOLARES

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2011-3200-3-02-16-21-1-VRS

DESTINO: REGION DE SALUD PARACENTRAL

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA

ORIGINAL: SUMINISTRANTE	 DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL SAN VICENTE, EL SALVADOR, C.A.	CONTRATANTE	HOSPIMEDIC, S.A. DE C.V.
COPIA 1: ALMACEN Y/O SITIO DE RECEPCION		CONTRATISTA	<i>Boateng Aleman</i>
COPIA 2: UFI			
COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE.			
COPIA 4: DEPTO. DE ABASTECIMIENTO			
		DRA. ANA SUSANA CALDERON DIAZ DIRECTORA REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL	NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA

CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciado a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

3. Pagar el valor del suministro de **DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE 70/100 DOLARES (\$ 2,998.60)** previo a los trámites legales, después que el **Guardalmacén** de la Región de Salud Paracentral haya recibido el suministro de **COMPRA DE CAJAS PLASTICAS PORTA OBJETOS** contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
4. La Región de Salud Paracentral vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse recibido el suministro **COMPRA DE CAJAS PLASTICAS PORTA OBJETOS** en su totalidad y entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción e informara al Departamento de Abastecimiento Regional para efectos de control y seguimiento de la adquisición.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

5. La fecha de entrega del suministro de **COMPRA DE CAJAS PLASTICAS PORTA OBJETOS** esta estipulado en la presente orden de compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
6. El suministro de **COMPRA DE CAJAS PLASTICAS PORTA OBJETOS** al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del **Guardalmacén** de la Región de Salud Paracentral, quien firmara, sellara y fechara el acta de recepción de los suministros.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitaran las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesados estén en un todo de acuerdo.
8. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.